

DECRETO N° 0163

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2007

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Expte. 15397 J.L. - C.S. y 19881 Sen - C.D.: Modificación a la Ley 6767 - honorarios de abogados y procuradores - sobre criterio del cálculo de la Unidad Jus.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

904